



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

## **Acta de la Octava Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec**

En la Villa de San Miguel Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 12:05 horas del día 19 de Diciembre del año 2017, reunidos en el Salón del Pueblo, al interior del Palacio Municipal, ubicado en Jardín Constitución no. 101, Colonia Centro, y con el propósito de desarrollar el orden del día propuesto para ésta Octava Sesión Ordinaria se reúnen los C.C. M. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Ernesto Palma Mejía, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Leazly Laura Villar Gómez, Síndica Municipal; Profa. Verónica Garduño Estrada, Cuarta Regidora y Comisión de Educación, Preservación y Restauración del Medio Ambiente; C. Héctor Vilchis Vilchis, Quinto Regidor y Comisión de Desarrollo Económico, Mercados, Rastro, Tianguis, Turismo y Desarrollo Metropolitano; C. Juan Dolores Fabela Hernández, Séptimo Regidor y Comisión de Agua Drenaje y Alcantarillado; Lic. Ignacio Martínez García, Décimo Primer regidor y Comisión de Comisión de Reglamentación Municipal y Nomenclatura, C. Emmanuel González Pérez, Enlace Municipal y Director de Desarrollo Económico; Lic. José Roberto González Fabián, Contralor Municipal; C.P. Israel López Lúa, Director de Administración; Lic. Julio César Alvarado Cruz, Director de Desarrollo Social; Lic. Héctor Hugo Osorno Reyes, Director de Seguridad Pública, C.P. Juan Luis Vázquez Ramírez, Coordinador de Logística; C. Juan Manuel Carbajal Encastín, Coordinador de Comunicación Social; C. Honorio Gómez Araujo, Coordinador de Transporte; Lic. Arturo García Carballar, Coordinador Jurídico; C. José Guadalupe Zarza Vilchis, Director de Educación, Cultura y Turismo; Arq. Edwin Ramón Monroy Garatachia, Director de Desarrollo Urbano, Lic. Manuel Vilchis Viveros, Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Lic. Andrés Alfredo Araiza Solórzano, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Ing. Emmanuel Velázquez Mejía, Director General del DIF Municipal; Lic. Pablo Valdés Zúñiga, Director de Servicios Públicos; C.P. Juana María Ernestina Chávez Vallejo, Tesorera Municipal, Lic. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Prof. Elías Jiménez González, Secretario Particular, Lic. Minerva Isela Estrada Sotero, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec.

Con fundamento y en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un Instrumento de Desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Ajustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover el Desarrollo Económico del Estado de México"; 2 fracción IV; 16 fracción IV, 24 y 25; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracciones XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 Tercer Párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el Cumplimiento de sus Funciones, proveer el Establecimiento de un proceso de Calidad Regulatoria y a la Implementación de Sistemas de Mejora Regulatoria para Contribuir a la Desregularización, la Simplificación y la Prestación Eficiente y Eficaz del Servicio Público.



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2014 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec:

---

### Orden del Día

---

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del **Reporte Anual de metas e indicadores del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017**
- 4.- Observaciones del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2018
- 5.- Actualización de Cédulas de Trámites y servicios
- 6.- Asuntos generales
- 7.- Cierre de sesión.

#### **PRIMERO.- Lista de presentes y declaración del quórum legal.**

El C. M. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, confirma la asistencia de los integrantes e informa que se tiene quórum legal para llevar a cabo la sesión.

#### **SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.**

El Presidente Municipal C. M. Manuel Castrejón Morales, informa a los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y una vez leído nuestro orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se somete a consideración de los integrantes; solicitando manifiesten si están de acuerdo con la misma.

Acto seguido se aprueba el orden del día, así mismo se solicita si desean agregar algún tema. Sin ningún asunto propuesto para agregar, se procede a desahogar los puntos propuestos en el orden del día.

#### **TERCERO.- Aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017**

Continuando con el desahogo del punto número tres, se da a conocer a los miembros de esta Comisión el Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

REPORTES ANUAL DE MEDICIONES DE INDICADORES DE MEJORA EN SERVICIOS 2017				
No.	Dependencia	Nombre de los Trámites y/o Servicios Propuestos a la Mejora	Reporte Anual de Métricas e Indicadores de Mejora Reporte 2017	% de Avances de Cumplimiento Anual
1	Secretaría de Ayuntamiento	Corrección del Acto (nacimiento y matrimonio)	Se propone implementar una mayor coordinación entre el Registro Civil y la oficina Regional del Registro Civil 3 Toluca, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar el Acta Correída en un término no mayor a 10 días hábiles, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite de corrección de Acta (nacimiento o matrimonio).	100%
4	Coordinación Técnica	Calificación de permisos automovilísticos a través de la Oficina Calificadora en hechos de Tránsito Terrestre	1.- Adquirir una cámara fotográfica para poder tomar fotografías a los automóviles que hayan tenido un percance. 2.- Disminuir el tiempo de respuesta en la impresión de fotografías a fin de poder realizar el procedimiento de calificación del percance con mayor rapidez y poder brindar un mejor servicio.	100%
5	Tesorería	Certificación de Clave y Vano Catastral	Reducción del tiempo de entrega del documento de 5 a 3 días	100%
		Certificación de No Aseguro de Multas Impuestas por Municipalidad No Fiscales	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días	100%
		Certificación de No Aseguro de Predial	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días	100%
6	Dirección de Medio Ambiente	Registro Ambiental Municipal de Fuentes Fijas	1.- Implementar la clasificación de giro como locales para verificación	100%
7	Dirección de Administración	Expedición de constancias laborales a servidores públicos	Eliminación de requisitos para la expedición de las constancias y reducción de tiempo de entrega	100%
8	Dirección de Servicios Públicos	Incremento de l índice de mascotas vacunadas y esterilizadas	Mantener en óptimas condiciones la unidad vehicular así como el equipo de capivra, proporcionar medicamentos para el canario y esterilización	100%
10	Coordinación de Promoción Civil y Bénévolos	Vigilancia	La reducción del tiempo para la liberación del Dictamen de viabilidad de bajo impacto a establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada en un plazo no mayor a 2 días.	95%
11	Dirección de Comunicación Social	Cobertura Informativa	Diseñar una base de datos de los comunicados generados por la Coordinación.	100%
13	OPDAPAS (Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento)	Conexión de los Servicios de Agua y Drenaje	Reducción del tiempo de respuesta y conexión de los mismos	59%
		Expedición del dictamen de factibilidad	Reducción del tiempo de respuesta	78%
14	Instituto Municipal de la Juventud	Clínicas, Talleres y Cursos de Capacitación	Reducción de tiempo y requisitos para impartir el Taller y/o Pláticas a los jóvenes del Municipio de manera que las respuestas sean inmediatas una vez se completan los requisitos.	100%
15	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Recepción de quejas	Recibir las quejas de la población por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	100%
17	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacatecas	Inscripción a clases de Natación	Se pretende realizar la inscripción en un lapso no mayor a 20 minutos por usuario.	87%
19	Coordinación de Gobernación	Seguimiento a peticiones	Eficiencia la atención de las demandas sociales no mayor a dos días.	100%
19	Dirección de Obras Públicas	Servicio de baño de calles y veredas del municipio	Atender los reportes y llamadas de los habitantes del Municipio en un tiempo de 48 a 72 horas.	90%
20	Dirección de Educación, Cultura y Turismo	Inscripción a talleres	Se realiza de manera inmediata en cuanto la persona entregue los siguientes requisitos: Copia del acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, 2 fotografías tamaño infantil y Copia del IFE del padre o madre.	100%
		Solicitud de préstamo de espacios de casa de cultura para eventos culturales, educativos y turísticos.	Tiempo de respuesta 2 a 1 día, anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que el usuario se enteraba de la solicitud, Actualmente el trámite da la facultad de realizar el trámite con el visto bueno del coordinador.	300%
		Solicitud de participación artística por entes públicos y auxiliares.	Tiempo de respuesta de 8 a 3 días. Se reduce el tiempo de espera debido a que en el momento que se recibe el oficio de solicitud, en el mismo se debe especificar lugar de la presentación, Día, Hora, Número de participante, tiempo destinado a la presentación, Eliminación de 514 requisitos, anteriormente se solicitaba IFE del padre o madre, Copia de boleto de calificaciones, Culp, Copia de acta de nacimiento, Comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.	100%
21	Dirección de Desarrollo Social	Gestión social	Reducción de requisitos para la agilización de los trámites requeridos por el solicitante de 5 a 4 requisitos: IFE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, quita de la petición por escrito y formalidad en una base de datos. Tiempo de respuesta de 3 a 2 meses.	100%
22	Dirección de Seguridad Pública	Atención a llamadas de emergencia	De 14 minutos, se pretende reducir a 12 minutos el tiempo de respuesta de las llamadas de emergencias.	133%



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

#### **CUARTO.- Observaciones del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2018**

Continuando con el desahogo del cuarto punto, este punto refiere a las observaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, por lo tanto se les informa que derivado de la entrega de dicho Programa el pasado 30 de octubre del presente año, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como lo indica la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y a su vez dicha Comisión realizó la revisión correspondiente, solicitan y presentan a este municipio las observaciones que consisten en especificar de manera cuantificable y medible en el caso de las Mejoras propuestas a los tiempos de respuesta de los Trámites y Servicios de algunas áreas del Municipio los días de respuesta que actualmente se manejan y a cuantos días será reducida la respuesta

#### **QUINTO.- Actualización de Cédulas de Trámites y servicios**

Continuamos con el desahogo del punto número cinco, Actualización de cédulas de Trámites y Servicios, como se ha comentado en otras sesiones de ésta Comisión el Registro es una plataforma de acceso público que contiene el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de los Ayuntamientos, de acuerdo con lo previsto por el Título Cuarto, Art. 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Art. 37 de la Ley de la materia. La operación y administración del Registro estará a cargo de la Comisión Municipal y deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet y por otros medios de acceso público.

Art. 60 del Reglamento de la Ley de la materia. Para la inscripción en el Registro de trámites y servicios, las Dependencias Municipales deberán proporcionar los datos relativos a cada trámite y servicio en los términos de lo previsto por la Ley de la materia, específicamente en las Cédulas de Registro.

En este sentido y para dar cumplimiento a esta obligación y en virtud de que al realizar la actualización del Sistema creado por la UIPPE nos encontramos con la limitante de no contar con fundamentos jurídicos actualizados que dieran certeza a los trámites y servicios que ofrece este Municipio a los ciudadanos se realizó la actualización del Manual de Operación de la Normateca Interna, por lo cual me permitiré comentarles en que consiste y el objeto de este Manual;

La obligación se encuentra establecida en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículo 18.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 22.- Además de las previstas en la Ley, el Secretario Técnico tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

XII. Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes

XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna

Los contenidos que se describen en la Normateca son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

Por lo anterior solicito al Secretario Técnico continúe con el desahogo del punto número dos.

Cabe señalar que dicho Manual de Operación tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en la Normateca del Ayuntamiento de Zinacantepec, previa validación de la Comisión de Mejora Regulatoria.

La Normateca Interna tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

**CONTENIDO.**

**I. INTRODUCCION.**

**II JUSTIFICACIÓN.**

**III. MARCO JURIDICO.**

**IV. OBJETO.**

**V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

**1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA NORMATECA DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC**

**2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA**

**3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

**4. SUJETOS BLIGADOS.**

**VI. GLOSARIO.**

**VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.**



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

## **SEXTO.- Asuntos generales.**

Continuamos con el desahogo del punto número seis, asuntos generales, se da a conocer la 39ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria y Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria:

El Observatorio es una instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar en la implementación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional.

- El Observatorio estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio
- Los integrantes del Observatorio serán nombrados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, durarán en su encargo cinco años
- Los integrantes del Observatorio nombrarán de entre ellos, por mayoría de votos, a un presidente que durará en su encargo dos años con posibilidad de reelección

## **ATRIBUCIONES**

- ▣ Opinar o proponer indicadores o metodologías para la implementación, medición y seguimiento de la política de mejora regulatoria, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de dicha política
- ▣ Proponer mecanismos de articulación entre los sectores público, social, privado y académico
- ▣ Opinar sobre el programa anual de trabajo de las Autoridades de Mejora Regulatoria
- ▣ Proponer al Consejo Nacional la emisión de recomendaciones



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense del 1917"

## INDICADOR

### POLITICAS

Fundamento Jurídico en materia de Mejora Regulatoria

- Contenido de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Planeación de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Fundamento Jurídico de instrumentos y herramientas de mejora regulatoria

### INSTITUCIONES

- Autoridad de Mejora Regulatoria
- Grado de autonomía y alcance de la Autoridad de Mejora Regulatoria
- Instrumentos de mejora regulatoria a cargo de las autoridades
- Consejo de Mejora Regulatoria
- Alcances y funciones del Consejo de Mejora Regulatoria

## HERRAMIENTAS

- Sistema de apertura rápida de empresas (SARE)
- Registro de Trámites y Servicios
- Registro Estatal de Regulaciones
- Programa de Mejora Regulatoria
- Herramientas de análisis de impacto: ex ante y ex post
- Licencia de construcción
- Expediente único para trámites y servicios
- Padrón de inspectores y verificadores
- Juicios Orles Mercantiles

## SEPTIMO.- Cierre de Sesión.

Han sido desahogados los puntos considerados en el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y si no hubiese otro asunto que tratar, siendo las 12:35 horas del día 19 de Diciembre 2017 se da por concluida dicha sesión.



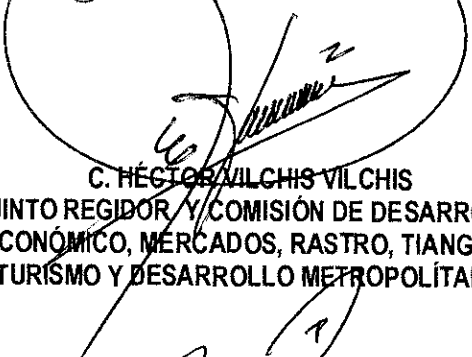
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

  
**M. MANUEL CASTREJÓN MORALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

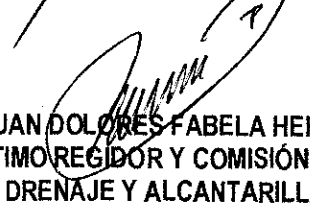
  
**LIC. ERNESTO PALMA MEJIA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**LIC. LEAZLY LANZA VILLAR GÓMEZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

  
**PROFA. VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA**  
CUARTA REGIDORA Y COMISION DE EDUCACIÓN,  
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

  
**C. HÉCTOR VILCHIS VILCHIS**  
QUINTO REGIDOR Y COMISIÓN DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, MERCADOS, RASTRO, TIANGUIS,  
TURISMO Y DESARROLLO METROPOLITANO

  
**LIC. IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA, DECIMO PRIMER**  
REGIDOR Y COMISIÓN DE COMISIÓN DE  
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NOMENCLATURA

  
**C. JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ**  
SÉPTIMO REGIDOR Y COMISIÓN DE AGUA  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO

  
**C. EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ**  
ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

  
**LIC. JOSÉ ROBERTO GONZALEZ FABIAN**  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
**C.P. ISRAEL LOPEZ LÚA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


  
**LIC. JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

  
**LIC. HÉCTOR HUGO OSORNO REYES**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

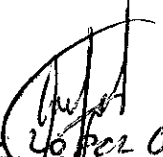




"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

  
C.P. JUAN LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ  
COORDINADOR DE LOGÍSTICA

  
LIC. MINERVA ISELA ESTRADA SOJERO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

  
LPT JESSY VO PER ARVITA  
LIC. DANIEL AGUILLO VICENT  
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO

  
C. HONORIO GÓMEZ ARAUJO  
COORDINADOR DE TRANSPORTE

  
LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S

  
ARQ. EDWIN RAMÓN MONROY GARATACHIA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

  
LIC. PABLO VALDÉS ZUÑIGA  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

  
LIC. ANDRÉS ALFREDO ARAIZA SOLORZANO  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

  
C.P. VALERIA ROMERO DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

  
LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,  
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2014 - 2018




ZINACANTEPEC  
"IDENTIDAD QUE NOS UNE"

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

  
C.P. JUANA MARIA ERNESTINA CHAVEZ VALLEJO  
TESORERA MUNICIPAL

  
PROF. ELÍAS JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO PARTICULAR

  
LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 172 EN ZINACANTEPEC

  
LIC. ROBERTO CARRANZA VILLAGRÁN  
REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA

  
LIC. ARTURO GARCÍA CARBALLAR  
COORDINADOR JURÍDICO

  
C. JOSÉ GUADALUPE ZARZA VILCHIS  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

  
ING. EMMANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA  
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

  
C. JUAN MANUEL CARBAJAL ENCASTIN  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



